



Río Cuarto, junio 15/2022

VISTO, el Expediente N° 139287 por el cual la estudiante Julieta Daniela CELUCI, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura, de la Facultad de ciencias Humanas de esta Universidad.

El informe proveniente del Departamento de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la estudiante Julieta Daniela CELUCI (DNI N° 36.681.072) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura *Pedagogía Social (Cód. 6945)*; ello para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Cód. 55-13-0).

ARTICULO 2°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Julieta Daniela CELUCI (DNI N°36.681.072), las asignaturas *Antropología Sociocultural (Cód. 6929)* y *Psicología Evolutiva (6924)*; ello para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Cód. 55-13-0).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Trabajo Social, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 295/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 16 de junio de 2022, 16:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220616-62ab8129922ab**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas